Para despachos de oficios dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

que para ser necessaria para la Armada del terminos de estas Indias que se
arma en la Sede q. dho precio de catorze Reales por el negocio como
sera las demas pesquerias de la Andalusia y para el dho Santo
Suplican a su Mag.d se sirua de mandar se den los despachos
necessarios para que se pague por la Casa de Sevilla
6 Vno de Maravedis y medio cada arroba. Y Mil y quinientos y medio
Con que se pague Su Mag.d en el dho mes. Se saca de libra de pescado fresco
que se vendieren los Reinos y entre otros pescados que en la dicha Casa se
ven Son el albur y Sardina fresca pues ha y algun No se paga dellos el tercio
en Aduanas de Sevilla ni en otras partes donde se pesan Solo se pagan en los
dichos pescados Con el nombre y Solo se pagan en los Jeneros en el dho
Mares y costas porque se diferencian solamente en el nombre pues el albur en la
que a esta ciudad donde se pesca le llaman Musol y la Sardina fresca le llaman
alacha y Sardineta. Siendo unos mismos en su genero y No por la dife
rencia de los nombres. Se obia de entender que la de Cartag.na Mas
de Mar lugares deste distrito. El dho impuesto se cobra mas por libra de los dichos
pescados Musol y alacha que en los demas que albur y Sardina como consta
del terminos y Ordenanza que se remite en razon dello y Supuesto que
dichos Son vnos mismos generos. Y pescados que estos se cogen de las
del dho Señor por ser Mantenimientos de pobres y quieren la ciudad y
sus mares y la ciudad de Cartag.na Solo diferencian en los nombres causa
por que no es dho que deje de ser de la misma franqueza ni que se tome
dador que se me atendido por mares estrangeros pueda alegar contra el
Cosa alguna pues es una misma naturaleza y estan encostados y Conforme
Calidad y el dicho dho amendamiento se deje como por el tiempo
del dho Señor de veinte y quatro millones que el dho musol y alacha que
se pesca en las pesquerias de la ciudad y la de Cartagena y la de
del almaccaron y otras de las costas de Sevilla de la misma franqueza
de que goza el albur y pescado fresco por ser de un mismo genero y vn
mismo pescado y el no se deje de sacar del los dichos mares por libra
que estan cargados sobre los demas pescados para la paga del tercio de los dichos
Maravedis y medio y se de entender en su ynteridad se sirua de